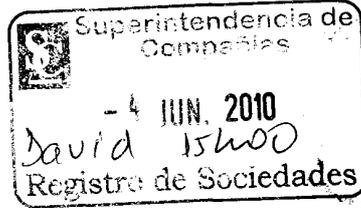


21895



Quito, 01 de junio, 2010

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

Quito ✓  
USD 1,00 ✓

91355

De mi consideración

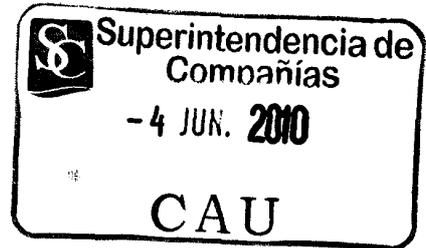
Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez a favor del señor Juan Carlos Andrade del Castillo, socio de la compañía **GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA.LTDA.**, según escritura de catorce de mayo del 2010, celebrada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de mayo del 2010.

**Adicionalmente, solicito a usted, señor Superintendente, se sirva conferirme una lista actualizada de socios de la referida compañía.**

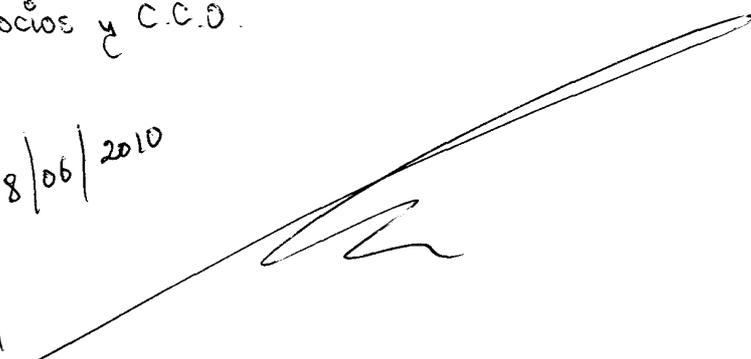
Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 1708180854



- \* Cesión de participaciones ingresada al sistema
- \* Adj. nómina de socios y C.C.O.

8/06/2010  




Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRÚAS Y SERVICIOS  
PETROLEROS SERVICIURAS COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

SRTA. SANDRA BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ

A FAVOR DE:

SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

CUANTÍA: USD. \$/ 12.000,00

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas, la señorita SANDRA BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como LA CEDENTE, de estado civil soltera; y, por otra parte el señor JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO, por sus propios derechos, a quien en lo posterior en el presente contrato se le conocerá como EL CESIONARIO, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos por sus documentos de identificación que me presentan doy fe y certifico que han cumplido con todos los requisitos legales del caso y del fin.

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Notaria 17

de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como LA CEDENTE, de estado civil soltera; y, por otra parte el señor Juan Carlos Andrade del Castillo, por sus propios derechos, a quien en lo posterior en el presente contrato se le conocerá como EL CESIONARIO, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública de veinte y dos de mayo del año dos mil uno, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el primero de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS Compañía Limitada, con un capital social de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. b) Mediante Escritura Pública de dieciséis de noviembre del año dos mil nueve celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de noviembre del dos mil nueve los señores cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz cedieron veinte mil participaciones



las mismas, es decir la cantidad de DOCE MIL DOLARES pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que la cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior, declarando además que la adquisición de las citadas participaciones la hace para su exclusiva propiedad, toda vez que la sociedad conyugal que mantenía con su cónyuge la señora Sandra Clemencia Yépez Bravo se encuentra disuelta conforme consta de la marginación del acta de matrimonio que se adjunta como habilitante. **QUINTA:** Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de la Cesionaria. **SEPTIMA:** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS compañía limitada queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcázar	40.000 ✓	40.000
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo	20.000 ✓	20.000
Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo	12.000 ✓	12.000
Sra. Sandra Beatriz Andrade Yépez	8.000 ✓	8.000
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela	15.000 ✓	15.000
Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela	5.000 ✓	5.000
<b>TOTAL:</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4869) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada



Dr. Remigio Poveda Vargas

una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

SRTA. SANDRA BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ

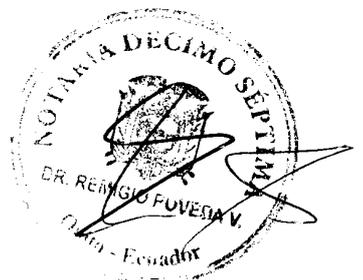
C.C. 1714915368

SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

C.C. 1708180854



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

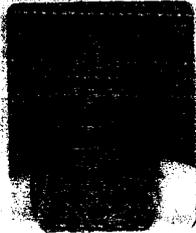


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171491536-0  
ANDRADE YEPEZ SANDRA BEATRIZ  
PICHINCHA/ QUITO/ SAN BLAS  
18 FEBRERO 1987  
FECHA DE NACIMIENTO 00-00 104LB F  
REG. CIVIL  
PICHINCHA/ QUITO  
REG. CIVIL/ PICHINCHA/ QUITO/ SAN BLAS 1987

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA

EE3311221  
NO. DACT

SOLTERO  
SECUNDARIA  
ESTUDIANTE  
JUAN CARLOS ANDRADE  
SANDRA CLEMENCIA YEPEZ  
17/07/2007  
FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 2464486  
Pch

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
CERTIFICACION  
ELECCIONES

038-0024  
NUMERO  
ANDRADE YEPEZ

SECRETARIA  
FRANCISCA  
RODRIGUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y  
CATASTRO  
CITADANIA  
ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS  
PICHINCHA QUITO SANTA FE DE  
17 ENERO 1965  
009- 0104 02116  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965  
REN 0016678  
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y  
CATASTRO  
CITADANIA  
ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS  
PICHINCHA QUITO SANTA FE DE  
17 ENERO 1965  
009- 0104 02116  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y  
CATASTRO  
CITADANIA  
ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS  
PICHINCHA QUITO SANTA FE DE  
17 ENERO 1965  
009- 0104 02116  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965

NOTARIA D. CIMO SEPTIMA  
DR. REMIGIO PUVEDA V.  
Quito - Ecuador



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, LA MERCED provincia de PISHINCHA hoy día VEINTISÉIS de mil novecientos OCHENTA Y SEIS Tomo 1 Pág. 17 **CASA 17 REVERSO**

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

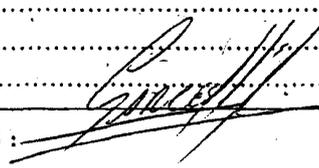
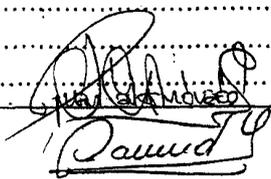
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO** nacido en QUITO, el 17 de ENERO de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170618065-4, domiciliado en LA MERCED, de estado anterior SOLTERO; hijo de EDGAR ANDRADE y de GLADYS DEL CASTILLO

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SANDRA CLEMENCIA YEPEZ BRAVO** nacida en EL ANGEL, el 15 de NOVIEMBRE de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 01-0067830-6, domiciliada en EN QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS HUMBERTO YEPEZ y de AGUEDA MARIA BRAVO

LUGAR DEL MATRIMONIO: LA MERCED FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1986

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:  

ANO 20... Acta...  
  
COPIA...  
QUITO

17 MAR. 2010

ARCHIVO NACIONAL  
2010  
  
Registro Civil

NOVIA DECIMO SEPTIMA  
Dr. Romulo Pareda V.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA.LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez, a las quince horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, Edificio Renazzo Plaza, Piso No.10, Oficina No.1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Sandra Beatriz Andrade Yépez, Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, Milton Fabián Andrade del Castillo; Edgar Fabián Andrade Valenzuela, y Christian Esteban Andrade Valenzuela, conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Fabian Andrade Valenzuela en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

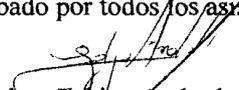
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que está constituido por el siguiente punto:

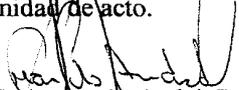
1.- Autorizar a la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez a fin de que ceda 12.000 participaciones sociales de las 20.000 que mantienen en la compañía a favor del Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo.

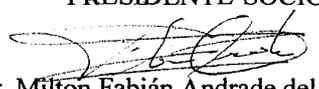
Toma la palabra el señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día esto es primer punto del orden del día esto es autorizar a la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez a fin de que ceda 12.000 participaciones sociales de las 20.000 que mantienen en la compañía a favor del Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo.

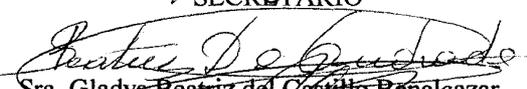
Al tratar sobre el citado punto del Orden del día la Junta General por unanimidad resuelve autorizar a la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez ceder 12.000 participaciones sociales de las 20.000 que mantiene en la compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS Cia.Ltda. a favor del Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo . La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

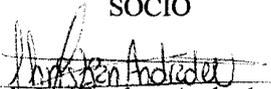
Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

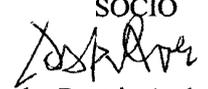
  
Sr. Edgar Fabian Andrade Valenzuela  
PRÉSIDENTE-SOCIO

  
Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo  
SECRETARIO

  
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo  
SOCIO

  
Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar  
SOCIO

  
Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela  
SOCIO

  
Srta. Sandra Beatriz Andrade Yépez  
SOCIO



Dr. Remigio Poveda Vargas

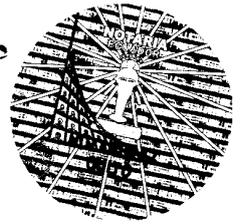
Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRÚAS Y SERVICIOS  
PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA., otorgada por: SRTA. SANDRA  
BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ, a favor de: SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL  
CASTILLO; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al  
diecisiete de mayo del dos mil diez.



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suscia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

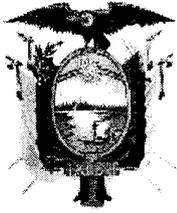
*RPV*

... ZON : Con fecha 14 de mayo del 2010 , se ha otorgado en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA. - Tome nota de este particular al margen de la matriz de Constitución otorgada en esta Notaría el 22 de mayo del 2001.- Quito, a 25 de mayo del año 2010.-

*raul*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGILANTE NOVENO DEL CANTON QUITO



*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*

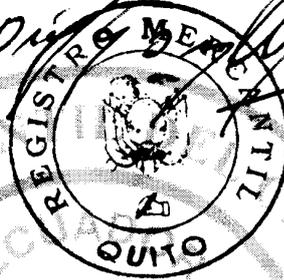


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3276** DEL REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto del dos mil uno, fs. 2996 vta, tomo 132, correspondiente a compañía **“GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA LTDA”** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintiséis de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

